

BUIN, 19 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1907 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2662 de fecha 18 de diciembre de 2020, se instruye Investigación Sumaria, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, respecto de deuda con el Empresa Movistar, por concepto de telefonía celular, correspondiente al beneficio de planes y equipos descontados por planilla. Investigador Sumarial **Jorge Concha Fariña**.

2.- El **Memorándum N° 45**, de fecha 16 de agosto de 2021, a través del cual el Investigador Sumarial solicita al Sr. Alcalde decretar la reasignación de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2662/2020; lo anterior, por la renuncia del suscrito.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de la Investigación Sumaria, designa como Investigador a doña Katherine Valle Caru.

DECRETO.

1.- Designese a doña **Katherine Valle Caru**, Profesional, Grado 10°, quien cumple funciones en el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso administrativo instruido por **Decreto Alcaldicio N° 2662** de fecha 18 de diciembre de 2020, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, respecto de deuda con el Empresa Movistar, por concepto de telefonía celular, correspondiente al beneficio de planes y equipos descontados por planilla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Deuda Movistar telefonía Celular FF.MM_Katherine Valle Caru.doc